



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría Académica

Resolución N° 86

Valdivia, 19 de octubre de 2009

De : Vicerrector Académico

A : Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa
Dirección de Personal
Dirección Investigación y Desarrollo
Facultades
Institutos

VISTOS:

1. Lo informado por la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile.
2. Que en cumplimiento de los objetivos establecidos en los Estatutos de la Corporación, la Dirección de Investigación y Desarrollo (DID) tiene por misión fomentar, patrocinar y financiar las actividades académicas que contribuyan a fortalecer la capacidad y medios de investigación disponibles en la Corporación, teniendo presente tanto la necesidad de consolidar líneas y equipos de trabajo en las áreas donde presenta ventajas históricas competitivas, como la de apoyar la formación de recursos humanos de excelencia.
3. Los siguientes objetivos específicos de las Políticas de Investigación de la Universidad:
 - a) Aumentar e impulsar, en el contexto de una cultura institucional de investigación, el nivel cualitativo, cuantitativo, la relevancia y la visibilidad de las actividades de investigación y desarrollo, de transferencia y difusión del conocimiento y el debido resguardo de la propiedad intelectual.
 - b) Fortalecer la gestión y capacidad de las unidades institucionales involucradas en la investigación, en los aspectos de formación y estímulos a los equipos de investigadores, infraestructura y recursos materiales.
 - c) Promover las acciones de investigación, en la búsqueda de la calidad intelectual, la relevancia temática de sus aportes y un enfoque de desarrollo humano sustentable, ético y socialmente responsable. En este sentido, se buscará consolidar las fortalezas que le otorgan ventajas competitivas a la Universidad, integrando nuevas líneas de investigación complementarias.
 - d) Generar una estrategia de vinculación con el medio nacional e internacional, para propiciar las actividades colaborativas de investigación científica y tecnológica, así como su impacto y reconocimiento.

4. Que la Dirección de Investigación y Desarrollo y su Comité Asesor han considerado la pertinencia de proponer la creación **Concurso Estadía para Jóvenes Investigadores**, destinado a especializaciones de corta duración (8 a 12 semanas), cuya finalidad es fortalecer la formación de recursos humanos, otorgando oportunidades para conocer nuevas tecnologías, metodologías y actividades de investigación de frontera. De este modo, se incrementará la calidad de la actividad de investigación académica, como también la cooperación internacional.
5. Las atribuciones reglamentarias del Vicerrector Académico.

RESUELVO:

1. Crear el **Concurso Estadía para Jóvenes Investigadores**, el que será gestionado por la Dirección de Investigación y Desarrollo
2. Para tales efectos la Dirección de Investigación y Desarrollo apoyará la realización de cinco iniciativas, otorgando un financiamiento de hasta 2,5 millones de pesos para cada una de ellas.
3. Si es requerido, la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Unidad de Relaciones Internacionales, gestionarán el apoyo para que los investigadores beneficiados sean acogidos y obtengan las facilidades necesarias para efectuar su estadía en las universidades o centros a los cuales hayan postulado.
4. La presente convocatoria se realizará anualmente dependiendo de los recursos presupuestarios existentes y de la evaluación de los resultados que se efectúen de cada proceso de postulación.
5. Las Bases del presente Concurso Estadía para Jóvenes Investigadores serán ampliamente difundidas por la Dirección de Investigación y Desarrollo en toda la Comunidad Universitaria.
6. Las Unidades correspondientes procederán a informar y difundir esta resolución.


Oscar Galindo Villalón
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
VICERRECTOR
VALDIVIA

pfc